

**CONCEDE BECA INTERNADO A LOS ESTUDIANTES
DE LA CARRERA DE OBSTETRICIA Y
PUERICULTURA QUE SE INDICAN.**

RESOLUCION EXENTA VRA N°347/2024.

Arica, 25 de septiembre de 2024.

Con esta fecha la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente resolución:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°150, de 11 de diciembre de 1981, del ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de marzo 26 de 1919, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Contral. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; carta DAE N°516/2024, de septiembre 12 de 2024 Decreto Exento RA N°335/118/2024, de 20 de febrero de 2024; Decreto Exento RA N°335/176/2024, de 19 de abril de 2024; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°00.624/2020, de 08 de octubre de 2020, Complementa el Decreto Exento N°00.194/2020, que Complementa Modifica Rectifica y fija refundido del Decreto Exento N°00.1140/2016 sobre delegación de facultades de Rector.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Exento N°00.20/2023 de fecha enero 10 de 2023, se oficializa nuevo Reglamento General de Internados, de la Universidad de Tarapacá.

El mérito a lo solicitado por la Sra. Ingrid Fernández Carvajal, Directora de Asuntos Estudiantiles, mediante carta DAE N°516/2024, de septiembre 12 de 2024, quien requiere que sea aprobada la nómina de 17 (diecisiete) postulantes, a la Beca de internado para estudiantes de la Facultad de Salud y Facultad de Medicina de la Universidad de Tarapacá.

RESUELVO:

1. Concédase Beneficio Estudiantil beca internado a a los estudiantes de la **carrera de Obstetricia y Puericultura**, que se indica en nómina adjunta, compuesta de una (1) hoja, rubricada por el Secretario(S) de la Universidad.
2. Establézcase que el gasto que implique el otorgamiento del presente beneficio, será con cargo al **Centro de Costo N°581, ítem 1040506- FACSAL**.
3. Publíquese en el sistema informativo conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285, de agosto 20 de 2008, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, sobre Acceso a la información Pública.

Regístrese, comuníquese y archívese.
Por orden del Rector.



ÁLVARO CORTÍNEZ PONTONI
Secretario(S) de la Universidad



HERNANDO BUSTOS ANDREU
Vicerrector(S) Académico

HBA/ACP/hta.




02 OCT 2024

CURSA CON ALCANCE
CONTRALORIA
UNIVERSIDAD DE TARAPACA

NÓMINA DE ALUMNOS CON INTERNADO DE LA CARRERA OBSTETRICIA Y PUERICULTURA
SEGUNDO SEMESTRE 2024

ANTECEDENTES PERSONALES			ANTECEDENTES ACADÉMICOS				N° CUENTA	BANCO	QUINTIL	FINANCIAMIENTO SEGÚN SEMANAS DE PRÁCTICA	
N°	RUT	DV	NOMBRE COMPLETO	FECHA	INSTITUCIÓN	CIUDAD				N° SEMANAS	TOTAL
1			COSTAGLIOLA TABILO VALENTINA	12-08-2024	06-10-2024	APS	IQUIQUE			8	\$ 220.736
2			GATICA ALVARADO SUMI AMARICE	19-08-2024	29-09-2024	PARTOS	IQUIQUE			6	\$ 165.552
3			PONCE GARAY NATHALY IGNACIA	19-08-2024	29-09-2024	PARTOS	IQUIQUE			6	\$ 165.552
4			GONZÁLEZ MIRANDA MARÍA IGNACIA	02-09-2024	10-11-2024	PARTOS Y GINECOLOGÍA	OVALLE			10	\$ 275.924
5			ALZAMORA CUBILLOS SLOMITH MONSERRAT	02-09-2024	10-11-2024	PARTOS Y GINECOLOGÍA	OVALLE			10	\$ 275.924
6			ARAYA SEPÚLVEDA YUDITZA PAOLA	02-09-2024	10-11-2024	PARTOS Y GINECOLOGÍA	OVALLE			10	\$ 275.924
7			FLORES CONEJEROS KRISHNNA AYLIN	02-09-2024	10-11-2024	PARTOS Y GINECOLOGÍA	OVALLE			10	\$ 275.924
8			CAÑARI FIGUEROA CONSTANZA CATALINA	09-09-2024	30-11-2024	PARTOS Y GINECOLOGÍA	RANCAGUA			12	\$ 331.104
9			CHÁVEZ OSSIO NICOLE ALEJANDRA	09-09-2024	30-11-2024	PARTOS Y GINECOLOGÍA	RANCAGUA			12	\$ 331.104
10			BERNALES HUANCA MAITE NATALIA	09-09-2024	30-11-2024	PARTOS Y GINECOLOGÍA	RANCAGUA			12	\$ 331.104
11			CASTILLO TORRELIO PAULINA KONSTANZA	09-09-2024	30-11-2024	PARTOS Y GINECOLOGÍA	RANCAGUA			12	\$ 331.104
12			CABELLO VIZA PAULA VALENTINA	09-09-2024	30-11-2024	PARTOS Y GINECOLOGÍA	RANCAGUA			12	\$ 331.104
13			HUANCA ARELLANO KATHIA ANDREA	16-09-2024	13-10-2024	NEONATOLOGÍA	IQUIQUE			4	\$ 110.368
14			CEPEDA TAPIA JAVIERA DEL CARMEN	16-09-2024	13-10-2024	NEONATOLOGÍA	IQUIQUE			4	\$ 110.368
15			CASTILLO URENDA ANAÍ'S CONSTANZA ALEJANDRA	30-09-2024	10-11-2024	PARTOS	IQUIQUE			6	\$ 165.552
16			ARCE MUÑOZ ELIZABETH FABIANA	30-09-2024	10-11-2024	PARTOS	IQUIQUE			6	\$ 165.552
17			AMARU CONTRERAS ANAHI FERNANDA	30-09-2024	10-11-2024	PARTOS	IQUIQUE			6	\$ 165.552

TOTAL	\$ 4.028.448
-------	--------------

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PATRICIO ZAPATA VALENZUELA
VICERRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Dirección de Asuntos Estudiantiles
INGRID FERNÁNDEZ CARVAJAL
DIRECTORA ASUNTOS ESTUDIANTILES





REF.: CURSA CON ALCANCE RESOLUCIÓN
EXENTA VRA QUE SE INDICA

Arica, 1 de Octubre de 2024

IDACI N° 78/2024

Señor

RUBEN MAMANI RODRIGUEZ

Coordinador de Auditorías

Directora de Auditoría y Control Interno

Universidad de Tarapacá

Presente

De mi consideración:

Junto con saludar, informo a Usted que se ha efectuado una revisión a la Resolución Exenta VRA N° 0.347, de fecha 25 de septiembre del presente año, que Concede Beca Internado a los estudiantes de la carrera de Obstetricia y Puericultura que se indican.

Tras efectuar la revisión correspondiente, se cursa el presente alcance debido a una observación del documento denominado "Nómina de Alumnos con Internado de la Carrera Obstetricia y Puericultura Segundo Semestre 2024". En particular, se detectó que la alumna beneficiada Srta. Kathia Huanca Arellano, no contaba con la información bancaria necesaria para realizar la transferencia de la beca de internado que se está realizando en la ciudad de Iquique. Por tal motivo, se solicitó a la asistente social encargada de la Beca Srta. Cintia Vergara Bustos que remitiera la información bancaria faltante, por correo electrónico. El día 30 de septiembre se recibió dicha información, indicando que la transferencia debe realizarse a la **Cuenta Rut N°** [REDACTED]

Finalmente, y efectuado el alcance en el párrafo anterior, se sugiere continuar con la tramitación de la presente resolución.

Sin otro particular, se despide atentamente,


HECTOR QUISPE GUARACHI
Auditor Interno

HQG/hag
cc.:Arch.-Corr.